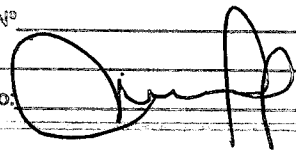


GOBIERNO DEL SECTOR PÚBLICO	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 05/11/17	Hr: 11:34
Número: 1658	Folios: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Ushuaia, 4 de diciembre de 2017

Señora Teresa Fernández

Secretaria de hábitat y ordenamiento territorial:

Me dirijo a usted para recordarle sus palabras en enero de 2016, al poco tiempo de asumir: - "El compromiso de nuestra gestión es regularizar y titularizar a los antiguos ocupantes y me consta que ustedes lo son..." -"

Esa realidad se desprende del expediente N°483 a nombre de Fricke Eduardo, anexado al expediente SP 1130/05 de González Silvia, que pasaron a la municipalidad con el expediente N° 7251/91 del ex territorio.

Somos una familia que desde el año 92 ocupamos el terreno que fuere asignado por un funcionario del ex territorio.

A fecha 2013 se entregó toda la documentación requerida en el programa de Hábitat y ordenamiento urbano a saber:

- D.N.I. 1° Y 2° HOJA DEL GRUPO FAMILIAR.
- Partida de nacimiento del titular y grupo familiar.
- Certificado de residencia.
- Certificado de matrimonio.
- C.U.I.T/ C.U.I.L.
- Pagos D.G.I.
- Certificado antecedentes de dominio (registro de propiedad).
- Libre deuda de todos los entes.
- Proyecto del emprendimiento.

Documentos de los que desprende que no tenemos deuda con ningún ente, ni ninguna propiedad. Llevamos más de 25 años en el lugar con el agravante de no tener regularizado el dominio, desde que las tierras fiscales pasaron al municipio.

Hubo tres gestiones, incluida la actual, de diferentes partidos políticos, y la situación sigue igual y no por no haber concurrido a todas las oficinas a las que me mandaron, sino por la falta de información entre un sector y otro, y también por la falta de decisión política de empezar a regularizar situaciones desde el principio.

Durante la gestión Sciurano, entramos dentro de la urbanización. Se nos informó que primero regularizarían a los antiguos pobladores y luego se adjudicarían los lotes de las "soluciones habitacionales".

Eso hubiera sido empezar por el principio. Sin embargo se regularizó a algunos de los antiguos ocupantes y a otros no, entre los que por supuesto, estábamos nosotros. Se nos intimó a retirar en un plazo de cinco días el cerco perimetral sobre la calle Antiguos Leñadores, y se parcelaron y adjudicaron lotes, sin definir nuestra situación. Hicimos tres deslindes y amojonamientos: La primera, con el agrimensor Herrera, sobre el plano del ex territorio. La segunda, (gestión Sciurano), cuando nos intimaron a correr el cerco. Y la tercera, (gestión Vuoto), con lo que suponemos que son los límites definitivos. El 16 de junio de 2015, el Concejo Deliberante, acompañó con su voto, incluyendo el del actual intendente Vuoto, una excepción a la ordenanza. Dicha excepción fue para poder encuadrar dentro de "emprendimientos productivos", el emprendimiento "taller artesanal de chocolate".

La excepción debimos pedirla porque los emprendimientos que teníamos quedaron dentro de los lotes que habían adjudicado a otras personas, sin regularizarnos previamente.

Creo que no es muy difícil de entender que si uno va a invertir construyendo, debe tener un instrumento que certifique que es el titular del lugar.

Necesitamos de forma urgente que se tramite ese decreto: Sin más dilaciones, ni más "no sé", "yo la llamo", "pregunte en la oficina de al lado", "venga la semana que viene".

Hace 17 años que escucho eso. Ahora necesitamos que se efectivice ese decreto, para hacer uso de la ordenanza que nos habilitó para el emprendimiento.

Sin otro particular, y esperan su pronta respuesta, la saludo atte.



Silvia González
D.N.I: 10.985.855
Valle de las cascadas 2217
Cel: (2901) 15616136

Con copia a:

Sr. Intendente Walter Vuoto.

Sr. Presidente del concejo deliberante Juan Carlo Pino.